

Resolución de aprobación del expediente de contratación relativo al contrato del servicio de gestión y operación de la Plataforma digital en línea (Platón TV Deportes), instalado en el Hipódromo de Son Pardo, para la Dirección Insular de Deportes del Consejo de Mallorca, año 2024

Antecedentes

1. Día 28 de julio de 2023 el vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes, resolvió iniciar el expediente de contratación relativo al servicio de gestión y operación de la Plataforma digital en línea (Platón TV Deportes), instalado en el Hipódromo de Son Pardo para la Dirección Insular de Deportes del Consejo de Mallorca, año 2024 mediante procedimiento abierto.
2. El jefe de sección de Deporte Base elaboró los pliegos de prescripciones técnicas y la jefa de sección del Servicio Jurídico Administrativo de Deportes redactó los pliegos de cláusulas administrativas particulares del mencionado contrato.
3. Consta al expediente el informe favorable emitido por la directora insular de Hacienda y Presupuestos sobre el gasto anticipado del contrato.
4. Consta al expediente la emisión del informe jurídico; el día 3 de octubre de 2023, se emitió el de Secretaría General mediante nota de conformidad y en fecha 27 de septiembre de 2023 el Consejo Ejecutivo adoptó el acuerdo de autorización previa para aprobar el gasto correspondiente al contrato mencionado.
5. Fecha 17 de octubre de 2023, la Intervención delegada de la Misericordia emitió informe de fiscalización previa.

Fundamentos

1. En los artículos 117, 122, 124 y 156 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP de ahora en adelante), se establecen las actuaciones que comprende aprobar este expediente, y las DA 2ª y 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se invierten al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) establecen las actuaciones que comprende aprobar este expediente.
2. De acuerdo con la base 24.5 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de delegación de atribuciones en los consejeros ejecutivos y consejeras ejecutivas (BOIB nº. 30, de 9/03/2023), corresponde al consejeros ejecutivos o consejeras ejecutivas contratar, autorizar y disponer gastos como órgano de contratación en todo tipo de contrato estimado de valor inferior a veinte millones de euros, con la autorización previa del Consejo Ejecutivo para aprobar gastos de importe superior en 50.000€.
3. El acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de fecha 12 de diciembre de 2019 de aprobación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos y toma de razón en ingresos del Consejo Insular de Mallorca y de las entidades de su sector público sujetas a función interventora.

Por todo el expuesto, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar el expediente de contratación del servicio de gestión y operación de la Plataforma digital en línea (Plató TV Deportes), instalado en el Hipódromo de Son Pardo para la Dirección Insular de Deportes del Consejo de Mallorca, año 2024, mediante procedimiento abierto.

2. Aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se rige esta contratación.

3. Nombrar a las personas que tienen que integrar la mesa de contratación, la cual tiene que asistir el órgano de contratación, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 326 de la LCSP:

Presidencia: El señor Pedro Bestard Martínez, vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes.

Suplente: El señor Miquel Roca Jaume, jefe de servicio de Deporte Base.

Vocalías:

- El señor Raúl Llopart Reimann, jefe de sección de Deporte Base. Suplente: la señora Rosa M Guillén Ripoll, jefa de sección de Fomento del Deporte.
- La señora Paula Baltasar Cózar, secretaria adjunta. Suplente: La señora Nieves Rodríguez Verdú, secretaria delegada.
- La señora Yolanda Magdalena Anguera de Francisco, interventora delegada. Suplente: La señora Francisca Martorell Pujadas, interventora adjunta.

Secretaría: Carme Colmenero Femenía, jefa de sección del Servicio Jurídico Administrativo de Deportes. Suplente: la señora Isabel Pérez Cortés, jefa del Servicio Jurídico de la Dirección Insular de Deportes.

4. Aprobar y autorizar un gasto por un importe total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres euros con veintiocho céntimos (48.433,28 €) de los cuales cuarenta mil veintisiete euros con cincuenta céntimos corresponden a la base imponible (40.027,50 €) y ocho mil cuatrocientos cinco euros con setenta y ocho céntimos (8.405,78 €) se corresponden al 21% de IVA.

Este gasto se tiene que financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 30.34101.22706 (RC nº. 220239000697), A provisional 920239001108 del presupuesto del ejercicio 2024 del Consejo de Mallorca.

5. Aprobar los precios unitarios máximos siguientes:

Precio unitario máximo hora: 53,37 €.

6. Este contrato se tramita como un expediente de gasto anticipado y la adjudicación para el ejercicio 2024 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato.

7. Abrir el procedimiento de adjudicación y anunciar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con un plazo de presentación de ofertas que finalizará a las 14.00 horas del decimosexto día natural siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes

Pedro Bestard Martínez